

ORD. 166/2017 - MOD. ORD. N° 020/2007 - PROGRAMA "CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL"

Publicado el 27 septiembre, 2017

...VISTO

La necesidad de actualizar la Ordenanza N° 020/2007 que creo el programa "Concejo Deliberante Estudiantil";y

...CONSIDERANDO

QUE se debe promover el espacio para que los jóvenes estudiantes participen y debatan sobre temas que los vinculan con su vida presente y futura;

QUE deben vivenciar el funcionamiento de la institución democrática del Honorable Concejo Deliberante;

QUE este programa complementa la enseñanza y la formación de educación cívica y ciudadanía de los estudiantes;

QUE es meramente importante que los estudiantes tengan otro ámbito para discutir, intercambiar, dialogar y decidir sobre temas de participación colectiva.-

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º- MODIFICASE el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 020/2007, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º - Instituyese en el ámbito del Concejo Deliberante de Salto, el programa "Concejo Deliberante Estudiantil", que como Anexo I forma parte del presente instrumento, con la participación de estudiantes de 15 a 24 años de edad de establecimientos educativos de gestión pública y/o privada del partido de Salto que se encuentren cursando la Escuela Secundaria Superior y carreras de nivel Terciario y Universitario.-"

ARTICULO 2º- ACTUALIZASE el Reglamento Interno instrumentado por el artículo N° 2 de la Ordenanza N° 020/2007.-

ARTICULO 3º- MODIFICASE el Artículo N° 9 de la ordenanza N° 020/2007 quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 9º: El Concejo Deliberante Estudiantil sesionará dos veces al año fijando fecha y hora previamente al receso invernal y posteriormente a este.-"

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre de 2017 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Octubre de 2017.-

-